

## Novedades en materia de defensa de la competencia. **ESPECIAL COVID-19**

Abril de 2020

### 1. BUZÓN DE CONSULTAS Y DENUNCIAS PARA EL COVID-19 (I)

Transcurrido un mes de funcionamiento del **buzón específico abierto** para recoger denuncias relacionadas con la pandemia del COVID-19, la CNMC ha emitido una nota de prensa en la que anuncia que **ha recibido cerca de 300 consultas y denuncias de diferentes empresas y particulares. La mayoría están relacionadas con los sectores sanitario, financiero y alimentario.**

Según el diario CINCO DÍAS, la CNMC investiga a la banca *"por pedir garantías adicionales (contratar un seguro de vida) para acceder a las líneas ICO"*, a las empresas del sector funerario *"por pactar el precio de féretros y esquelas"* y a los fabricantes de geles hidroalcohólicos por supuestas irregularidades en la fijación del *"precio del etanol, el producto que se utiliza para su fabricación"*.

### 2. BUZÓN DE CONSULTAS Y DENUNCIAS PARA EL COVID-19 (II)

Desde el pasado mes de abril y de manera excepcional, **la CNMC está resolviendo consultas recibidas a través del buzón específico COVID19 acerca de la licitud de determinados acuerdos comerciales entre operadores económicos con el fin de combatir los efectos de la crisis provocada por la pandemia.** Esta decisión se tomó después de que los diferentes órganos de competencia de los Estados Miembro de la UE acordaran permitir *"evaluar cuestiones de defensa de la competencia relacionadas con la cooperación empresarial en respuesta a las situaciones de urgencia ocasionadas por la pandemia"*, con el fin de *"aclarar los principales criterios que aplicará la Comisión Europea a la hora de evaluar los posibles proyectos de cooperación destinados a hacer frente a la escasez de productos y servicios esenciales durante el brote de coronavirus"*. Para ello, **la CNMC exige** el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) **necesidad y proporcionalidad** de los acuerdos en el contexto actual;

- (ii) su **carácter temporal** y abierto a terceros;
- (iii) la existencia de las debidas cautelas para **evitar intercambios de información comercial** sensible entre competidores; y
- (iv) la **obligación de documentar los contactos entre las partes** del acuerdo y su puesta a disposición de la CNMC en caso de que así se requiriera.

### 3. TAXI Y VTC

Según han informado diversos medios y portales digitales (ABC, BOLSAMANÍA, EUROPA PRESS, etc.), **la Federación Española del Taxi (FEDETAXI) ha presentado una denuncia contra CABIFY** en el buzón específico abierto por la CNMC para denuncias relacionadas con la pandemia del COVID-19. **FEDETAXI mantiene que el nuevo servicio de envíos efectuados a través de la flota de vehículos VTC de CABIFY vulnera la normativa de competencia y de competencia desleal puesto que esta última carece de autorización de operador de transporte de mercancías** y que *"aunque el transporte de mercancías sea una actividad liberalizada en vehículos de menos de dos toneladas (...) tampoco pueden realizar transporte de mercancías con vehículos VTC, dado que están especialmente autorizado para el transporte de viajeros en cuyos permisos de circulación se refleja tal uso y actividad, lo que les excluye de realizar otras actividades"*.

### 4. PRODUCTOS SANITARIOS

La Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos ha acordado, mediante distintas resoluciones publicadas en el BOE a lo largo del mes de abril, **la fijación de un precio máximo para las mascarillas de tipo quirúrgico y para los geles de base hidroalcohólica** y antisépticos de piel sana. La decisión, tomada a principios de abril por el Gobierno, ha causado cierta polémica. Por una parte, algunos medios como El Confidencial han publicado que **determinados distribuidores de material sanitario han paralizado operaciones de compraventa del material** afectado por la Orden Ministerial y prevén desabastecimiento. Por otro lado, el diario digital VOZPOPULI ha publicado que el pasado 21 de abril, en un debate público sobre 'La aplicación de las normas de defensa de la competencia ante el COVID-19', **la actual consejera de la CNMC Pilar Canedo y el antiguo vocal del Consejo de la CNMC Julio Costas fueron muy críticos con las medidas que estaba adoptando el Gobierno en materia de fijación de precios**. La actual

consejera, que resaltó que sus opiniones no reflejaban las de la CNMC y las efectuaba estrictamente a título personal, indicó que *“desde la perspectiva de competencia, **si la solución es la fijación de precios (...) podemos enfrentarnos a corto plazo a problemas mayores de los que se intentan resolver**”*. Asimismo, la Consejera Canedo insistió en que *“los precios que se fijan generan disfunciones que acabarán generando desabastecimiento”*. Por su parte, **Julio Costas acusó a la CNMC de falta de transparencia** en esta cuestión, incidiendo además en que **el organismo de competencia estaba resolviendo consultas recibidas a través del buzón COVID 19 a pesar de carecer de habilitación legal para ello**.

CONTACTE CON  
NOSOTROS

**JAVIER HUERTA TROLEZ**

[jhuerta@lexmarket.es](mailto:jhuerta@lexmarket.es)

**GONZALO SOLANA**

[gsolana@lexmarket.es](mailto:gsolana@lexmarket.es)

**JAVIER HUERTA REBOLLO**

[jhr@lexmarket.es](mailto:jhr@lexmarket.es)

*La presente comunicación proporciona únicamente información de carácter general y en ningún caso facilita asesoramiento o ayuda legal*